Año V . Miércoles 16 de Julio de 1884 Núm. 7315.

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

*Servicio de trenes que regirá desde el 16 de Marzo al 14 de Octubre de 1881.*—De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'15 m.—2'15 y 4 (mixto) t.—De Manacor á Palma y La Puebla, á las 3 (mixto), 7'15 m. y 5'15 t.—De La Puebla á Palma á las 3'30 (mixto), 7'40 m. y 5'40 t.—De La Puebla á Manacor á las 7'40 m.—2'45 y 5'40 (mixto) t.—*Tren periódico.*—Dias de mercado en Inca.—De Inca á Palma, á la 1'30 tarde.

# LA OPINION.

VAPORES CORREOS.

Salidas de Palma, domingo á las 8 m. y jueves, 5 t.—Llegada á Ibiza, domingo 4 t.—Llegada á Valencia, lunes y viernes á las 6 de la mañana.

Salidas de Valencia, mártes y viernes 2 t.—Llegada á Ibiza, miércoles 2 m.—Llegada á Palma, miércoles 12 mañana y sábado á las 6 de la mañana.

Salida directa de Palma para Mahon, sábado 5 t.—Llegada directa á Palma de Mahon, juéves 6 de la mañana.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Administracion, y en la libreria de B. Rotger, Palacio, 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.
Despacho, de 8 á 12 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.
1'25 PESETA AL MES.

## DISCURSO.

PRONUNCIADO POR DON EMILIO CASTELAR EN EL CONGRESO EL DIA 5 DE JULIO DE 1884, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO CONSERVADOR.

(CONTINUACION.)

En su horror á tal retroceso llegó á comprometerse con los hombres de corazon el año 54. Pidal se gloriaba de haber fundado, con asistencia del popular autor de *Carlos II el Hechizado*, la enseñanza láica en contra y en frente de la enseñanza tradicional, obra completa y perfeccionada por estadista de suyo tan respetable como el señor Moyano, quien admitiria seis ó sesenta jóvenes católicos en su ministerio, pero no admitió jamás el principio de la intervencion del clero en la enseñanza, rechazado por todo el partido conservador cuando no tenia el aparatoso y vano liberalismo que hoy ostenta. Siguiendo esta grande tradicion, jamás debió admitir la escuela conservadora de nuestros tiempos, jamás, á la Union Católica en su seno. Si la Union Católica era un factor suyo, quedaba completamente anulada, yendo la representacion de las tradiciones más ortodoxas y mas antiguas á manos del carlismo. Si la Union Católica es como debe ser, como será una contradiccion manifiesta con el elemento conservador, ¡qué peligrosa contradiccion! La idea conservadora se ha producido y se ha formado al calor vivificante del liberalismo contemporáneo, considerado por ella como su ideal; mientras la Union Católica se ha producido y se ha formado contra el liberalismo contemporáneo, considerado por ella como el conjunto y el corolario de todas las heregías. Imagináos qué liga pueden formar huestes dirigidas á destruir con huestes dirigidas á conservar el moderno liberalismo. Yo conozco muy bien el camino que, para llegar á su fin, emprenden los católicos, y señalo ese camino al gobierno, como extremadamente proceloso Los dos grandes ideales de la Union Católica resultan, si hemos de creer á todas sus manifestaciones y á toda su historia: una Iglesia exclusiva sobreponiéndose al Estado en la esfera política, y sobreponiéndose al Estado en la esfera cientifica.

Mas, para llegar á este fin la union católica; para destruir el patronato de los Estados sobre la Iglesia y para establecer la supremacia de la Iglesia sobre la Universidad, apela, en lo jigantesco de sus esfuerzos, á dos ideas de las escuelas democráticas más radicales: á la separacion de la Iglesia y el Estado y á la separacion del Estado y de la Universidad. Jamás le llaman los católicos, jamás, á la Iglesia imperante Iglesia exclusiva: le llaman Iglesia libre; jamás le llaman á la Iglesia docente lo que seria, una exclusiva dominacion del clero sobre la inteligencia: le llaman enseñanza libre. Yo no admito la pretencion presentada por el partido conservador en las primeras Cámaras restauradoras de un Estado poniendo el ideal á servicio de sus realidades; pues yo creo que la ciencia, dentro de las condiciones ofrecidas hoy por el Estado moderno á su desarrollo, debe inspirarse tan solo en si misma y organizarse tan solo por sí misma, con grande autonomía. Yo no admito, pues, el Estado docente de los primeros tiempos del partido conservador, que creo un estancamiento de la ciencia. Pero admito menos la Iglesia única docente sobre las ruinas del Estado, porque me parece un retroceso en la ciencia.

Dígase lo que se quiera, la Union Católica propende á devolver al clero una parte considerable del poder y del influjo politico, que le han arrancado las instituciones liberales modernas. Y esta propension de partido tan importante, resulta en último extremo peligrosísima para la paz interior y para la paz exterior de nuestra patria. Y resulta peligrosisima para la paz interior, porque disminuye la confianza de los liberales en el gobierno, y sin satisfacerlas ni aplacarlas, acrecenta las pretensiones carlistas. El estado de la política española, desde que ha admitido la Union Católica, se parece mucho al estado de la monarquía de doña Isabel II, desde que admitió á la union católica de aquel tiempo en su seno, representada tambien por un escritor y por su académico ilustre, quien, profundamente honrado, y muy convencido de la necesidad de salvar aquel trono, lo precipitó, contra su voluntad y su conciencia, por despeñaderos horribles. No hay nada tan contradictorio con la escuela liberal en todos sus matices desde aquel más conservador hasta el más sólido, como la escuela ultramontana. Los ánimos no solo se alarman, se irritan contra ese conjunto de ideas; y una gran zozobra espiritual comienza, de la que proviene, como resultado inevitable, una gran zozobra material.

Y lo que sucede, por las contradicciones de la opinion pública moderna con la nueva escuela ultramontana dentro de nuestra España, sucede más todavia fuera. No espereis pasa un gobierno, donde predomine tal reaccion, el concurso moral de la opinion culta. ese concurso indispensable á todos los gobiernos, jamás lo encontrará en la Francia republicana; jamás en la Inglaterra presidida por el repúblico ilustre que ha escrito con tanta elocuencia contra la supremacia política del Vaticano; jamás en la Prusia de las leyes de Mayo; jamás en el Austria y en Hungria, levantadas sobre la ruptura del antiguo Concordato; jamás en la Suiza de los Zuinglos y de los Calvinos; jamás en la Holanda de los Oranges y de los Nasaus; jamás en la Italia gibelina, clave de la gran revolucion religiosa de nuestro tiempo, que ha levantado á la sombra del Aventino y á la vista del Foro la tribuna láica de sus grandes jurisconsultos y ha recluido al Pontífice y al Pontificado en las alturas inaccesibles y eternas de su poder espiritual.

El señor PRESIDENTE: Señor Castelar, advierto á su señoria que han trascurido las horas de reglamento.

El señor CASTELAR: Pido al señor Presidente que consulte la voluntad de la Cámara, á fin de que pueda concluir.

El señor ministro de la GOBERNACION: Entonces que se prolongue por una hora ó dos.

El señor PRESIDENTE: Con mucho gusto propondré á la Cámara la prórogа; pero como hay otros deseos y habrá opiniones diversas, si el señor Castelar quiere, le reservaré la palabra para el lúnes.

El señor CASTELAR: Sí, sí. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para el lúnes: Continuacion del debate pendiente.

Son las seis y trenta y cinco.

---

El señor CASTELAR. Señores diputados: entro con toda concision y brevedad en la última parte de mi discurso, en que diré lo que pensaba decir sobre la Union Católica y sobre la última crisis. Mas no debo entrar en materia sin descargar mi corazon de un grave peso de gratitud: confieso, que el dia anterior me levanté con una gran propension á luchar con vosotros, señores de la mayoría; os hablé tres horas mortales, durante las cuales nunca me faltó inapreciable atencion: gracias, señores diputados, no por mi, sino por algo infinitamente mas grande que yo, por la libertad imperecedera de la gloriosa tribuna española, faro inmortal, cuya luz lo mismo en las tinieblas de la reaccion, que en los escrespamientos de la libertad, nos muestra el puesto seguro del derecho. Desde la hora misma, en que habeis respetado todas las facultades, que me dan la Constitucion y el Reglamento; desde el momento en que nos hallamos presididos por un repúblico jóven é ilustre, que con su sabiduría, su prudencia y su imparcialidad aumenta los timbres de su nombre gloriosamente heredado, por lo mismo que habeis estado conmigo tan benévolos, en reconocimiento á vuestra cortesía, yo os prometo tratar el espinoso asunto de la crisis con gran mesura y con gran prudencia.

Hablemos de la Unión Católica. Y me alegro que, al hablar de esto, esté aqui el señor ministro de Estado... (*Risas.*) Diré por qué: interrumpia yo mi discurso el dia anterior en el punto mismo en que decia, que la union católica desde el momento en que la admitis en vuestro seno es un peligro para la paz interior, porque exacerba las esperanzas carlistas sin satisfacerlas, y para la paz exterior, porque plantea el problema insoluble de la restauracion del poder temporal. En este punto reanudo mi discurso, y digo, que ó la Union Católica no significa nada, ó los admirables discursos é innumerables folletos que desde las huestes católicas se han escrito, muchos de ellos contra mi, no tienen sentido alguno, ó la Union Católica es una escuela de reaccion universal, que ante todo y sobre todo, se propone la restauracion del poder temporal de los Pontífices. Imaginaos, señores diputados, una utopia mayor para servida por hombres de un gobierno positivo y práctico: oid á los secretarios de la union católica y vereis como nos quieren volver á los tiempos personificados por Inocencio III, que daban de si en la jurisprudencia las *Partidas*, en teología la *Summa*, en arquitectura las catedrales de Toledo y Polonia, en escultura Juan de Pisa, en pintura Cimabue y Giotto, en poesia la *Divina comedia*, en las órdenes monásticas San Francisco de Asis y Santo Domingo de Guzman. La Union Católica quiere restaurar la influencia material del clero en todas las instituciones, y como clave en todo el edificio que se propone levantar, la restauracion del poder temporal. ¡Ah, señores, qué enorme reaccion! ¡Y aún habeis podido oir con cierto desden á un diputado que os decia que en el fondo de toda vuestra política palpitaba la teocracia! La restauracion del poder temporal predicada por el señor ministro de Fomento, no es otra cosa que la negacion de los seis últimos siglos de la Historia: la entrada de Federico II en el Santo Sepulcro, el retroceso de los Cruzados en Damieta, el ingreso de los Colonnas en Alemania, donde un emisario del Rey Cristianísimo imprimió su guantelete de hierro en la mejilla de los Pontífices, la abolicion de los templarios, el cautiverio de Avignon, el Cisma de Occidente, los Concilios de Basilea y de Constanza, de donde huyó Juan XXIII y se esquivó Eugenio IV, como los reyes absolutos de los parlamentos nacionales, la tentativa de Savonarola, la Reforma, el edicto de Nantes, la intervencion de Richelieu en la paz de Westfalia, el predominio de los Jansenistas, los reyes filósofos y sus célebres ministros del siglo XVIII: todos estos hechos constituyen una série, cuya cima está en la ruina del poder temporal de los Papas, demandada por la conciencia pública, contra cuya perfectividad se conjuraban de consuno la razon, la naturaleza y la historia. Ahora bien: vosotros los decoradores del Syllabus, los partidarios de la infalibilidad del Papa, los discípulos de la Encíclica de Gregorio XVI, que condenaba la Constitucion liberal de Holanda; vosotros, que habeis repetido aquí las palabras de Pio IX y Leon XIII, no podeis estar en el gobierno un minuto sin emplear todos los medios que estén á vuestro alcance para restaurar el poder temporal de los Papas. Y yo pregunto al señor ministro de Estado: ¿qué política internacional cabe, qué alianzas pueden anudarse con ciertas naciones, cuando en el gobierno se encuentra nada menos que la reivindicacion de Roma para un Soberano, que no es legítimo Soberano elegido por los legítimos plebiscitos de Roma?

El señor MINISTRO DE ESTADO: El mismo tratado de comercio, que acabo de leer, dirá al Sr. Castelar cuáles son nuestras relaciones con Italia.)

Las relaciones comerciales serán muy buenas, no lo dudo; pero si el señor ministro de Estado leyese los periódicos que representan la política del gobierno italiano, si viese como copian y cómo comentan los discursos del Sr. Pidal contra el estado de cosas reinante en Italia, veria que los hombres politicos italianos no se han alarmado mucho, porque dicen: que esto es imposible que continúe; que, ó el partido conservador, acaba con la Union Católica, y en ese caso nada tenemos que hacer, ó la Union Católica acaba con el partido conservador, y entonces tomaremos nuestras precauciones contra una tendencia que es contraria á toda la política de las naciones europeas.

(*Se continuará.*)

---

## LA OPINION.

PALMA 16 DE JULIO DE 1884.

*SUSCRIPCION á favor de las familias del Comandante D. Ramon Ferrandez de la Plaza y del Capitan Teniente D. Manuel Vellés, fusilados en Gerona el dia 28 de Junio:*

| | | |
|---|---|---|
| LA OPINION. | 100 | Rs. |
| D. G. V. R. | 40 | » |
| » Juan Bosch. | 10 | » |
| » Manuel Martinez. | 20 | » |
| » P. M. | 20 | » |
| » Antonio Portell y Gonzalez. | 10 | » |
| » José Morera. | 2 | » |
| » Joaquin Fiol | 20 | » |
| » Pedro Colomar. | 1 | » |
| » J. B.. | 4 | » |
| » Eusebio Pascual | 20 | » |
| » J. M.. | 10 | » |
| » Bernardo Obrador y Mut. | 20 | » |
| » Miguel Cañellas. | 4 | » |
| » Julian Moragues. | 2 | » |
| » Juan Bisquerra. | 2 | » |
| » Antonio Torres. | 2 | » |
| Total | 287. | |

(*Se continuará.*)

---

Concluido el discurso del Sr. Castelar publicaremos el del Sr. Sagasta, del cual dice un periódico democrático lo siguente:

«Estuvo el Sr. Sagasta como en sus dias de popularidad, como en sus tiempos jóvenes y entusiastas.

Tuvo ardores, energía, arranques elocuentísimos apóstrofes varoniles, y además un sentido tan oportunista y un tacto exquisito para esa gran cuestion del partido liberal democratico.

Sagasta, más transigente que Lopez Dominguez; con más precision que Moret, mostróse desde luego fácil y contento de que la democracia pudiera hallarse en el gobierno con el partido liberal, prestando á éste sus inspiraciones, sus alientos de reforma, sus previsiones de las necesidades futuras.

Hay que convencerse. El discurso de la temporada ha sido el de Sagasta, ¿Por què? Porque ha cumplido con dos condiciones importantísimas: ha atacado fieramente al gobierno y ha llamado á la concordia, con acentos sinceros y condiciones razonables, á todos los liberales y á todos los demócratas esencialistas.

Y aquí tienen ustedes materia para filosofar; este Sr. Sagasta, que no siente comezones de eruditismo *hermogeniano*, que no ha gustado nunca de que la adu-

lacion pagada le llame *Monstruo*, ni otras atrocidades, estuvo superior á la monstruosidad aludida.

El Sr. Cánovas pareció á ratos un Romero Robledo, y á ratos tambien un Pidal. Con la siniestra mano metida en el chaleco, golpeando con la otra mano, aunque derecha no ménos siniestra, sobre el inofensivo pupitre, mirando con el otro ojo tambien derecho á Sagasta, y con el otro ojo á Toreno, descompuesto, atrabiliario, pedestre, inconveniente, horriblemente feo, semejando el colérico rostro una cariátide arrancada á la puerta gótica del hospital de la Latina, aquel hombre apenas si pudo encontrar un oportuno argumento, hilvanar una frase de buen gusto.

Figúrense ustedes cómo estaria el mónstruo cuando en el delirio de la improvisacion nombró á Fernando VII de este modo: el abuelo de las instituciones»

——

Hablando del discurso del señor Pidal contestacion al del Sr. Castelar, dice un periodico no posibilista:

«Pero ¡qué desencanto! y sobre todo, ¡qué caida tan grande! como entrò á refutar el discurso del Sr. Castelar. Desigual y torpe en la eleccion de palabras, frio y desentonado, siempre nervioso y sin llegar á dominarse, fué el Sr. Pidal tropezando y volviendo á levantarse hasta que hubieron trascurrido las horas de reglamento.

Romero se reia, creyendo erradamente que, á fuerza de estar todos mal, se olvidará la gente de la caida del viernes; Cánovas estaba agitado, la mayoria ganosa de aplaudir, pero sin hallar ocasion, y las señoras engalanadas, y los curas que, en número inusitado habia en las tribunas, dejaban al desaliento mercarse en sus rostros.»

¡Pobres curas! bien conocen ellos la diferencia que vá de los arraigados sentimientos religiosos de Castelar, á la interesada hipocresia del mestizo Pidal entregado en cuerpo y alma al señor Cánovas.

¡Como no debian desalentarse esos Señores al oir las vociferaciones del creador de la Union católica!

——

El *Bien Público* de Mahón en uno de los telegramas de su servicio particular dice que el Gobierno ha nombrado al señor Villacampa antiguo facultativo empleado en el ramo de Sanidad, Delegado en el Lazareto súcio de Mahon. Sale esta noche de Madrid y vá con ámplias facultades para introducir en el establecimiento todas las reformas que crea necesarias.

El Sr. Ministro de Hacienda ha accedido acto continuo á lo solicitado por el señor Ministro de la Gobernacion, para que además de lo acordado con referencia al señor Villacampa, se amplie hasta setenta mil pesetas el crédito de diez mil que se concedió al Delegado del Gobierno en Mahon.

——

Dice uno de nuestros colegas que la Administracion Militar ha facilitado cincuenta camas para el uso de los que hacen observación en el Lazareto de S. Carlos.

Ahora ya, que tal observación ha sido suprimida podrian llevarse las tales camas á un hospital, en donde de seguro harán servicio, si no han de continuar haciéndolo en el sitio para el cual han sido destinadas.

——

Dos noticias importantes hallamos ayer en el colega del mismo nombre. La primera, que por conducto autorizado se le comunica que los enfermos del falucho *Maria* en la patente apestada del Lazareto de Mahón, parece han entrado en el periódo de convalecencia; y la segunda, que una sola persona se ha suscrito por 5000 pesetas en la cuestación municipal, con el ofrecimiento de entregar 50.000 más si el cólera desgraciadamente invadiera esta isla.

Siquiera que entre tantas cosas desagradables haya algunas, como las relatadas, que sean satisfactorias.

——

El *Boletin Oficial* de la provincia publicò el sábado la siguiente circular:

Si el cargo con que me ha honrado el Gobierno de S. M. exije en todos tiempos grandes deberes que cumplir y no escasas responsabilidades, unos y otras se imponen más imperiosamente cuando la amenaza, siquiera sea remota, de algun grave peligro altera las condiciones normales de las provincias. Cumpliré pues, las sagradas obligaciones de mi cargo con la ayuda de Dios y los mayores propositos de acierto, y ya que para lograrlo no sean bastante garantía mis dotes personales, aquella ha de fundarse en la confianza en mi depositada por el Gobierno de S. M. y en los estrechos lazos de familia y amistad que me unen á muchos de los hijos ilustres de esta noble provincia, con cuyos intereses me siento identificado.

Mi conducta se ha de ajustar en todo á los preceptos de la ley, y donde ésta no alcance á la aplicación de un criterio honrado.

En las actuales circunstancias mi primer deber es procurar por la conservaciòn de la salud pública en las Islas, y á su cumplimiento he de consagrarme sin descanso. Tarea es ésta aunque no exenta de dificultades por la escasez de medios materiales, que ha de verse coronada por el éxito, puesto que para su logro se aunan, las sabias y enérgicas medidas adoptadas por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la firme decisión en todas las autoridades para que aquellas tengan el más exacto cumplimiento, la gestión humanitaria é incesante de las corporaciones populares, y la cooperación é ilustrado consejo de las Juntas de Sanidad. Con tales elementos bien podria asegurarse que no habia de tener entrada en nuestras costas el temido huésped, si por la comisiòn de ciertos hechos punibles no se burlaran las prescripciones sanitarias. Me refiero á la inobservancia de aquellas en determinados casos y muy especialmente por la introduccion del contrabando.

Es este un hecho constitutivo de delito en todos tiempos; pero que más se agrava en ocasiones como la presente constituyendo un verdadero crimen, reprobado por las almas honradas, que la Autoridad está en el deber de castigar severamente, y como quiera que me son conocidos muchos de los que por lucro personal no vacilan en comprometer la salud pública, la vigilancia que sobre los mismos se ejerce es incesante hallándome resuelto á que sufran todo el peso de la ley. Tampoco escaparan á la severidad del castigo los que obligados por razon de su cargo á velar para que las prescripciones sanitarias sean exactamente observadas, se muestren negligentes en el cumplimiento de su deber.

MALLORQUINES MENORQUINES É IBICENCOS: desechad con serenidad de ánimo toda infundada alarma viviendo prevenidos contra todo el que, por error ó con propósito dañoso, propala noticias falsas referentes á la propagación del colera. Esta ha de seros conocida diariamente por los datos oficiales, únicos á los que debe darse entero crédito.

Las Autoridades todas de las Islas me prestan su valioso concurso para la obra común de salvar á la provincia de la invasiòn colèrica facilitándome el camino que habria de serme dificilisimo de recorrer si para ello contara únicamente con mis escasas fuerzas.

Vivid confiados y Dios sobre todo.

Encargo muy particularmente á los Alcaldes fuerzas de Guardia Civil y Carabineros, y á todos los dependientes de mi Autoridad que, inspirándose en los propósitos de la presente circular, coadyuven á la acción del cordon sanitario, dándome pruebas de gran celo en el cumplimiento de sus deberes que á todos me propongo exijir bajo su más estrecha responsabilidad.

Palma 12 Julio de 1884.— El Gobernador Civil, Fernando Santoyo.

——

Dice un colega que ha corrido la voz de que despedia mal olor el agua de la gran fuente del ex-convento de S. Francisco y lo atribuian á que habien echado alli las piernas y piés de Fr. Rafael Roselló, que no han aparecido aún. Podemos afirmar que es inexato cuanto se ha dicho; la autoridad ha hecho examinar dicha agua y no se ha observado nada que lo indique.

——

Del 28 de Abril al 4 de Mayo ocurrieron en esta ciudad 35 nacimientos y 20 defunciones producidas estas 1 por coqueluche, 2 por tifus, 2 por tísis, 9 por enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 1, por catarro intestinal y 5 por otras dolencias.

——

Tambien durante la tercera decena del mes de Abril el Juzgado de la Catedral registró 29 nacimientos y 19 defunciones.

——

Hasta ayer no habiamos observado en el pueblo de Palma un verdadero pánico.

Desde el 24 de Junio, que vino la noticia oficial de haberse declarado el cólera en Tolon, se produjo alguna ansiedad que se calculó totalmente al conocerse los primeros acuerdos de la Junta de Sanidad, tranquilidad que ha seguido inalterable hasta que se ha hecho pública la noticia de que quedaban suprimidas las observaciones impuestas á los buques procedentes de la Peninsula.

Al saberse esto, muchas familias que habian demorado su salida de esta ciudad para el mes de Setiembre, época en que acostumbran ir á pasar una temporada en el campo, se han ausentado ya, siendo muy numerosas las que decididamente hacen sus preparativos para verificarlo cuanto antes.

De modo que los que veían, como nosotros y como el público todo, una garantía de seguridad contra la invasión en aquellos salvadores acuerdos, han sido hoy sobrecogidos por el miedo y emigran impulsados por un funesto presentimiento, que quiera Dios no se traduzca en desconsoladora realidad.

La situacion excepcional, pues, en que nos colocó la Providencia, y que nos ocasiona perjuicios de consideracion por el aislamiento en que nos hallamos, no nos da siquiera como compensación el derecho de defendernos de la manera que mejor cuadre á nuestros deseos ó á nuestra conveniencia; derecho que á nadie perjudica sino á nosotros mismos y que como parte única interesada soportamos con gusto los perjuicios, y aun los soportáramos mayores, si mayor necesidad hubiese de extremar los rigores de la defensa.

No llegamos á comprender, por consiguients qué miras lleva el gobierno para desautorizar hoy lo que con tanto aplauso como agradecimiento de este vecindario autorizó ayer.

El hecho de haberse impuesto cuarentenas en los Pirineos á los pasajeros procedentes de Francia no constituye para nosotros ni mucho menos una garantía de seguridad, por cuanto son inmensos los caminos, pasos, senderos y veredas que ponen nuestro territorio peninsular en comunicacion con la vecina república.

Y la prueba de lo que decimos está patente con las disposiciones mismas del Gobierno, ordenando que si se tuviese noticia de que algun viajero de Francia se hubiere introducido en el territorio español, sin sufrir la cuarentena ú observacion mandada practicar, sea inmediatamente detenido, llevado á un hospital, incomunicado, fumigadas sus ropas etc. etc.

Por donde el Gobierno mismo reconoce que el cordón establecido no es infranqueable, como también lo reconoce el hecho acaecido en Valencia en un pasajero que fué remitido á Portbo,u cuya línea habia pasado sin hacer cuarentena.

Lo que está sucediendo, por lo tanto, es mas que anòmalo, es inhumano. Sin que el Gobierno, el Estado, el territorio peninsnlar ni nadie reporte ningún bien, se nos prohibe resguardarnos de la epidemia en la forma que se nos tenia concedida, entregándonos por consiguiente á los mismos ò peores azares de los demás pueblos, que no tienen, como nosotros, el mar por valle entre ellos y el foco de la epidemia.

En tal concepto no es raro que los que puedan abandonar esta capital la abandonen. La alarma que no pudo hacer cundir la aparicion del cólera, ha cundido por la simple supresion de las observaciones cuarentenarias.

Dios se lo premie á quien ha sido la causa.

——

En nuestro primer suelto de la edicion de ayer apareció una errata que el buen sentido de nuestros lectores habrá subsanado sin duda: donde se dijo *alumno interno* léase *alumno interno.*

——

El conocido profesor veterinario don Juan Mut y Mandilego se ha establecido en la plaza de la Puerta Pintada numero 7.

——

El oficial tercero de nuestra Aduana, ha sido trasladado á la de Alicante.

——

Segun se dice varios Ayuntamientos de esta isla imitando la conducta seguida por el de Palma en las presentes circunstancias trata de organizar una cuestaciòn para atender á sus necesidades sanitarias en el caso de una invasion colérica.

——

Se lamenta con muchisima razon *El Diario*, de que se hayan vencido casi todas las torres de la costa que tantos servicios prestaron en tiempo de las agresiones de la pirateria y tan útiles hubieran sido ahora para albergar á las tropas del Cordón y siempre, en casos análogos ó para otros servicios de vigilancia.

¡Como ha de ser! ¡Se muestran tan celosos los gobiernos, de lo que tienen!

Y lo peor, que las han vendido casi por nada: por menos de lo que valen los materiales se deshecho.

——

Don Miguel Lladó ha renunciado el cargo que ejercia en la Junta provinsial de Sanidad por no hallarse conforme con los acuerdos últimos.

Se nos asegura tambien que con tal motivo son muchas las felicitaciones que ha recibido, y entre ellas algunas de respetables personas del partido conservador.

——

No nos cansaremos de recomendar al Ayuntamiento la adopcion de todas las necesarias medidas preventivas, al objeto de evitar con preceptos higiénicos la propagacion de la epidemia.

Sabemos de labios de amigos nuestros recien llegados de Barcelona, que alli cada dia recorren Comisiones los barrios, haciendo visitas domiciliarias al objeto de corregir y estirpar cuantos focos de infeccion existen; que por medio de desinfectantes que cada dia se echan en mercados y centros donde la descomposicion de materias orgánicas produce emanaciones mal sanas, se purifica la admòsfera; que se exije á los particulares el riego de las calles, y que estos en los interiores de sus casas, en letrinas, sumideros y lugares excusados tengan desinfectantes como cloruro de cal, ácido fénico, que saneen el aire viciado, y hagan desaparecer los miasmas tan perjudiciales en estas èpocas de calor.

Hay que recordar al Ayuntamiento, que si bien la cuestion de procurarse fondos es principalisima, no debe ser ella la única que hoy llame su atencion. Es de esperar que la epidemia no invada nuestra ciudad, pero no haya que esperar que ella se encuentre entre nosotros para tomar las necesarias medidas higiénicas, porque el gran enemigo que se puede oponer al cólera para vencerle, es la higiene y la prevision. Montar precipitadamente hospitales cuando la confusion y el pánico se apoderan de la ciudad al anuncio de los primeros casos; buscar entonces todo lo concerniente á montar un completo servicio sanitario; acudir entonces á todo, no es posible, y ocasiona el que el mal se envalentone y produzca estragos.

Hoy debe hacer el Ayuntamiento lo que hace el General en jefe la vispera de la batalla, preparar el terreno no solo para vencer al enemigo, sino para que no falte á su ejército la necesaria asistencia en los momentos de la lucha.

No obrar asi es dar pruebas de lamentable descuido.

——

*El Isleño* de ayer desaprobando los últimos acuerdos de la Junta de Sanidad, hace atinadas observaciones que no copiamos porque, como es posible que la contestacion que hoy dará *Las Noticias* á nuestro articulo exija réplica, algunas de aquellas habran de figurar entre nuestros argumentos.

——

Las noticias particulares recibidas de Barcelona hacen comprender que hay alli bastante alarma.

Suponemos que será por el temor que les infunde el desarrollo de la epidemia en Marsella, con cuya plaza tantas relaciones comerciales mantiene la capital del antiguo principado.

——

*Las Noticias* ocupándose de la suscripcion que el Ayuntamiento realiza, dice que una sola persona cuyos sentimientos caritativos son bien conocidos, se ha suscrito por 5000 pesetas, con el ofrecimiento de entregar 50000 si el cólera invadiese esta isla.

Ignoramos si cometiendo nosotros la indiscrecion de nombrarla ofenderemos su proverbial modestia: pero como sobre tal consideracion se halla la necesidad de que el pais conozca no solo el acto de virtud, sino el nombre del que lo ejerce, nos creemos obligados á decir que la persona á que alude nuestro colega es D. SALVADOR COLL, modelo de ciudadanos y alma caritativa que consagra su existencia al bien de sus semejantes.

Las bendiciones de los socorridos le han tejido ya una corona.

El pais, proximamente, creemos que tributará á sus hechos el homenaje debido.

Y en el interin, LA OPINION envia al

bienhechor de Palma el testimonio de su agradecimiento.

---

Nuestro número de ayer, por causas, que no estuvo en nuestra mano evitar apareció plagado de equivocaciones, algunas de ellas trascendentales y otras que dejaron enteramente inteligibles clausulas enteras.

Suplicamos, con tal motivo á nuestros lectores, que tengan á bien hacerse cargo de lo que quisimos decir, en vez de lo que apareció que deciamos.

---

La música del Regimiento de Filipinas tocará esta noche en el paseo del Borne las siguientes piezas:

1.ª Paso doble Fatinizza.—Draper.
2.ª Sinfonia Marta.—Flotov.
3.ª Danza de Bacantes.—Gounod.
4.ª Final 2.° Aida.—Verdi.
5.ª Vals fondo del Mar.—Caballero.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA.

---

Emitida por la Real Academia de Medicina y Cirujia de esta Capital, el informe que se le solicitó por este Ayuntamiento referente al establecimiento del servicio sanitario de esta Capital en el desgraciado caso de ser invadida por alguna enfermedad epidémica, se publica á continuacion, en cumplimiento de lo acordado por esta corporacion municipal, sin perjuicio de la resolucion que adopte este Ayuntamiento.

Palma 12 de Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Marqués.—P. A. del Ayuntamiento—Francisco Gomila, Secretario.

## ACAMEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE PALMA.

Esta Academia ha examinado con especial atencion y con la urgencia que las circunstancias reclaman las medidas que el Ayuntamiento de Palma se propone adoptar para establecer el servicio domiciliario y hospitalario en esta Capital si desgraciadamente fuese invadida por el cólera morbo; y cumpliendo con el encargo de esa corporacion municipal, pasa á esponer su parecer sobre los estremos que abraza la comunicacion de esa Alcaldía de 28 de Junio último.

La Academia opina que deben introducirse algunas variaciones en el proyecto remitido y llenarse al mismo tiempo algunos vacios de importancia segun la esperiencia ha acreditado.

En primer término es de absoluta necesidad el establecimiento de varias casas de Socorro, cuyo número en sentir de la Academia no puede bajar de cuatro, que sean los centros de la hospitalidad domiciliaria en donde hallen las familias menesterosas medios suficientes de auxilio en sus múltiples necesidades. Estas casas de Socorro, debidamente provistas de personal y de efectos, han de ser al mismo tiempo punto de residencia facultativa por la noche para que el servicio se preste con prontitud y regularidad.

La Academia entiende que merece especial estudio la division de la Capital en distritos, pues la que se propone para el interior no es la mas adecuada á un periodo de epidemia, toda vez que segun el estado social de los habitantes la emigracion es mas considerable en unos barrios que en otros, resultando de ello una desproporcion notable en la poblacion de algunos distritos.

En sentir de la Academia el interior de la Ciudad deberia dividirse en siete distritos en vez de seis, haciéndose la distribucion segun la probable densidad de poblacion que ha de existir en caso de epidemia teniendo en cuenta para ello lo sucedido en anteriores periodos de igual clase. De estos siete distritos dos deberian corresponder á la parte baja de la Ciudad y cinco á la parte alta.

Una de las circunstancias que mas preocupa la atencion de la Academia y que debe llamar tambien la de las autoridades, es la de que á pesar de toda prevision y del deseo de mejor acierto, pueda llegar un dia en que, por la intensidad de los estragos del cólera ó por las bajas que se produzcan en la clase facultativa, puedan faltar los auxilios de la ciencia á los enfermos. Nada mas triste y de resultados mas desastrosos que la desesperacion que ocasiona el verse atacado de una enfermedad que por su indole aterra los ánimos y no tener á mano los auxilios médicos con la rapidez y la eficacia necesarios. La Academia contraeria una inmensa responsabilidad si no aconsejara la prevision contra tan grave infortunio, y sino propusiera que, además de los veinte médicos que se consideran indispensables, se contrate á los facultativos de Palma que quieran prestar sus servicios en los puntos y formas que sean necesarios. El esceso de gasto que esto puede ocasionar, ha de evitar las dolorosas escenas que una triste esperiencia ha puesto de manifiesto en otros periodos azarosos.

Aparte de otras variaciones de menor importancia, la Academia opina que la subvencion que se ha de dar á los farmacéuticos ha de ser de cuarenta pesetas diarias, toda vez que si por un lado tienen estos profesores los beneficios de la venta de medicamentos no muy considerable en tiempos de epidemia por otro lado tienen necesidad de practicantes que exigen crecida remuneracion. En cambio cree la Academia que puede rebajarse á treinta y cinco pesetas diarias la remuneracion á los médicos de los distritos de las afueras, habida en cuenta la probabilidad de menor trabajo y de menos peligro.

Por lo que hace al segundo estremo que se consulta, ó sean las instrucciones higiénicas que convenga aconsejar al vecindario para precaverse del contagio y para combatir los primeros sintomas del cólera, la Academia se cree dispuesta por de pronto de emitir informe, despues de la circular de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad inserta en la Gaceta de Madrid del 25 del pasado mes y reproducida en el Boletin Oficial extraordinario correspondiente al dia 28 del mismo. En esta Circular se reproducen las medidas para la preservacion del cólera y tratamiento de sus primeros sintomas, redactadas por la Real Academia de Medicina de Madrid, medidas que aplaude y recomienda á su vez esta Corporacion y que viene á ser las mismas que ya aconsejó en 1865. La Academia no obstante seguirá estudiando tan importante asunto y tendrá la honra de esponer al Ayuntamiento cuantas consideraciones puedan ser útiles á esta localidad.

Estas son las observaciones mas importantes que esta Academia ha creido que debia esponer y que le han servido para proponer al Ayuntamiento de Palma el siguiente

## PROYECTO DE SERVICIO SANITARIO EN CASO DE EPIDEMIA.

1.° Se organizan cuatro hospitales de cólericos en el interior de la ciudad, procurando que ocupen los sitios mas escéntricos y si es posible inmediatos á las puertas de entrada de la ciudad, como por ejemplo, el Instituto Balear, S. Antonio de Padua, la ex-fábrica de papel de la calle de los Olmos y el Consulado. El número de camas disponibles en cada uno de estos hospitales será de ciento.

2.° Para el servicio sanitario de cada hospital habrá un médico, dos practicantes y un número de enfermeros de ambos sexos proporcionado al de enfermos, á razon de uno por cada diez de éstos. El servicio farmacéutico de los hospitales se prestará por profesores de la facultad que queden contratados, en la forma que ellos mismos determinen, percibiendo el importe á precio de tarifa de los medicamentos despachados.

3.° Habrá ademas en cada hospital un Director y un Secretario, cargos que podrán proveerse en personas que por filantropia ó por caridad se presten á desempeñarlos, y en último resultado serán debidamente remunerados.

4.° Se establecerán además en puntos céntricos de la capital y convenientemente distribuidos cuatro Casas de Socorro, que sean el centro de la hospitalidad domiciliaria ó de los ausilios que hayan de prestarse á los pobres de la poblacion.

5.° En cada casa de socorro habrá por la noche un médico de guardia para que el servicio de las poblaciones se preste con prontitud y regularidad; y constantemente un número dado, segun el desarrollo del mal, de enfermeros, mozos y dependientes, asi para transportar en camillas á los enfermos de un punto á otro, como para asistir á los enfermos pobres cuyo estado no les permita ser conducidos al hospital y para prestar además los servicios de desinfectacion, limpieza de habitaciones y demás que sean necesarios.

6.° Habrá además en cada casa de socorros ropas de cama en especial mantas, calentadores, cepillos de friegas, orinales, jofainas y cualesquiera otros efectos usados en la curacion de los coléricos. Habrá tambien dos camillas por lo menos.

7.° Si en alguno ó algunos de los distritos extramuros se desarrollara el cólera con intensidad, se establecerán tambien casas de Socorro en igual forma, y si fuere necesario y posible se organizarán asimismo hospitales.

8.° Para el servicio sanitario á domicilio se dividirá este término municipal en doce distritos, á saber: siete en el interior de la Ciudad, cuya division se hará segun la densidad de poblacion y estado social de sus habitantes, procurando que correspondan dos á la parte baja de la ciudad y cinco á la parte alta; y cinco en las afueras, á saber uno en el Arrabal de Sta Catalina y sus anexos, otro en la Vileta, Son Serra, Son Rapiña y sus anexos, otro en el Hostalet d'en Cañellas y sus anexos y otro en el Molinar de Levante.

9.° De la Direccion y régimen de cada uno de estos distritos se encargará el señor Teniente de Alcalde respectivo y los Concejales que por turno les corresponda, agregándose á cada uno de ellos otros dos concejales, que con el médico ó médicos del mismo constituirán una comision de vigilancia é higiene.

10. Se aumentarán segun las necesidades el número de guardas municipales diurnos y nocturnos en los distritos, sobre todo en los de las afueras.

11. En cada distrito habrá un médico con la obligacion de visitar gratis á los pobres en toda clase de dolencia y de practicar las visitas domiciliarias que disponga la Autoridad.

12. Además de los médicos de los hospitales, de los de las casas de socorro, y de los de distrito, el Ayuntamiento contratará á los facultativos de Palma que quieran prestarse á servir en caso de epidemia para ser destinados á los puntos que sea necesario, bien para llenar bajas por enfermedad ó defuncion de los demas, bien para el servicio de la noche en los distritos de las afueras, bien para acudir en auxilio de aquellos puntos principalmente invadidos, y en general para prestar los servicios que se les encomienden.

13. Excepcion hecha de los médicos de los distritos de las afueras que residirán en el distrito correspondiente, los demás tendrán su residencia constantemente en el interior de la Ciudad.

14. El servicio farmacéutico se prestará por ocho farmacéuticos á lo ménos, los que deberán tener abiertas sus boticas constantemente desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. Desde esta hora hasta las seis de la mañana turnarán en el servicio, permaneciendo abiertas la mitad de las farmacias si su número no escede de ocho, y cuatro si escedieran de este número.

15. Desde el primer caso oficial del cólera hasta su completa estincion los médicos contratados percibirán la remuneracion diaria de cincuenta pesetas, escepción de los médicos de los distritos de las afueras que solo tendrán treinta y cinco.

16. Los farmacéuticos percibirán desde la invasion del mal hasta su desaparicion cuarenta pesetas diarias y además el importe á precio de tarifa de los medicamentos que despachen para los pobres.

17. Los practicantes serán remunerados con veinte pesetas diarias.

18. Los enfermeros tendrán el haber máximo de cinco pesetas diarias.

19. Todas estas remuneraciones serán satisfechas integramente, aun cuando el empleado enferme ó fallezca, en cuyo último caso se abonará á sus herederos su importe hasta la completa desaparion del mal.

20. Cuando convenga el pronto ausilio de los enfermos se proporcionará carruaje ó se abonará por él diez pesetas diarias á los médicos de distrito.

21. El Ayuntamiento procederá inmediatamente á designar los locales que hayan de servir para hospitales, gestionando su adquisicion para el caso de una epidemia.

22. Tambien inmediatamente procurará designar las personas que hayan de desempeñar los cargos de Director y Secretario de los mismos, para que con una Comisión de Concejales tengan previstas las reformas que en cada edificio deban hacerse y gestionen la adquisicion del material necesario para un caso dado.

23. Tambien acto continuo anunciará el Ayuntamiento al público las plazas que quedan indicadas, do médicos, farmacéuticos, practicantes y enfermeros especificando sus obligaciones y sueldos para que las soliciten en un plazo dado los que quieran, y pueda el Ayuntamiento hacer los nombramientos enseguida y formalizar los contratos necesarios antes de que el cólera invada á esta poblacion, teniendo de este modo dispuestos los servicios todos en debida forma para que puedan funcionar con método y regularidad en el momento crítico, sin la confusion y el desórden que se origina siempre en el instante de la invasión del contagio.

24. La Alcaldia encarecerá al Subdelegado de farmacia de este distrito la necesidad de girar una visita oficial á los establecimientos de esta clase, para cerciorarse de que están suficientemente provistos de los medicamentos necesarios para una epidemia colérica, y á fin de que en caso contrario proponga los medios mas adecuados para que así sea.

25. Igualmente procurará la Alcaldía que la población pueda proveerse facilmente de nieve, artículo de gran consumo y de mucha necesidad en una epidemia de esta clase.

26. Por último, se atenderá con toda especialidad á la cuestiòn de subsistencias en esta capital, principalmente al suministro de carnes, para que no puedan nunca faltar con motivo de las medidas cuarentenarias. Palma 5 Julio de 1884.—El Presidente, Antonio Gelabert.—P. A. de la A.—Domingo Escafi, Secretario.


## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

*Préstamos al 6 por 100 en metálico.*

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se haya pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

*Cédulas hipotecárias.*

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos titulos tienen la *garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco* y la *subsidiaria* del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.° de Abril y 1.° de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes mas detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, D. Ernesto Canut.


## TELEGRAMAS PARTICULARES.

---

Madrid 15 á las 4'15 t.

Ha habido 63 defunciones en Marsella y 28 en Tolon.

Las autoridades francesas han impedido la entrada en Cervere á cien españoles.

4 p% interior 57'70.

Madrid 15 á las 6 t.

El Congreso ha aprobado la ampliacion del crédito destinado á la creacion de nuevos lazaretos y hospitales.

Se discuten las reformas de Ultramar.

Madrid 15 á las 6 t.

En el Congreso se discuten las reformas de Ultramar.

El Conde de Valdosera ha ofrecido que se rebajarán los derechos de los azúcares y se tratará directamente con los acreedores de la deuda.

Madrid 15 á las 7 n.

La sesion del Senado ha carecido de interés.

En el Congreso se discuten las reformas de Ultramar.

El Sr. Villanueva consume el primer turno contra la totalidad.

Madrid 16 á las 12'15 m.

Durante las últimas 24 horas ha habido 69 defunciones del cólera en Marsella, 23 en el hospital del Pharo y dos religiosas del asilo de Alienadas.

---

# ENFERMOS DE LA VISTA

**NO MAS CIEGOS—CONTRA CEGUERA**

Precioso especifico aleman del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical cura cion de todas las enfermedades de los OJOS Y PÁRPADOS, CONDENANDO Y SU PRIMIENDO EN ABSOLUTO TODAS LAS OPERACIONES, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, SINO INÚTILES Y AL TAMENTE PERJUDICIALES, pues agravan la dolencia por la irritacion que produ cen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida com pleta de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia mé dica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Pe tersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin, han reconocido en el Contra Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicacion interna.

..............................Prospectos en español.—Caja **5** pesetas..............................

**Vista cansada, Vista corta y Presbicia** SE CURAN RADICALMENTE

Se expende únicamente para toda España, en la **CLÍNICA DEL DR. D. JUAN MUTGÉ, ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA VISTA, Calle del Cármen, núm. 41, 2.°; BARCELONA**, el que contes tará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certifica do, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo. . . . . . . . . 31

# OBRAS DE VENTA

## En la imprenta y librería de este periódico.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca —4 rs.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boatella y D. Matias Bosch.—**2.ª** parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

*Juicios de un trabajador*, por D. Miguel Quetglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

*Recetario para tintas negras de colores y simpáticas*, 1 real.

*Catecismo histórico* por el abad de Fleury, 2 rs.

*Gramática de la lengua Castellana*, 2 rs.

*Cartilla para el uso de las escuelas*, 3 cs.

*Tablas de cuentas*, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

*Catecismo de la doctrina cristiana*, por el P. Ripalda, 1 real.

*Fisiologia de la timba y tratado completo del juego del monte* por un punto 1'50 rs.

*Plaguetas* impresas de inquilinatos, 5 cs.

*Diarios de navegacion* los hay á varios precios.

*Cuadernos de Bitácora*, á diferentes precios.

*Ley electoral* publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.-2 r.

*Vuelve la paz al hogar*, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

*Libros de cuentas hechas* para la venta de cerdos, 4 rs.

*La Ley sobre desahucios*, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

*Coleccion de Guisados* y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

*Reduccion* de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

*Aferra qui pot ó el batle dels tres caramulls*, comedia en un acto per Don Miguel Bibiloni y Corró-=3 rs.

*Los explotadores*, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

# GABINETE DE PEDICURO

## DE NICOLAS PERELLO

*Odon Colom, núm. 36, piso 1.°*

Estraccion de los callos, ojos de gallo, ojos de perdiz, durillones, y toda suerte de allosidades sin ningun dolor ni uso de instrumento cortante.

Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.

Horas: de las ocho á las dos, y por la tarde de las tres á las seis.

asa á domicilio de las personas que lo soliciten.

Honorarios módicos y convencionales.

La curacion de los uñeros no se paga hasta despues de su completa curaci on

La mejor garantía es el testimonio púb ico del éxito obtenido en multitud de personas que le han honrado con su confianza. 76

## LA MARGARITA EN LOECHES.

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposicion, Especial, Internacional, *Balneológica de Franfort* (Alemania) en 1881 y *sin rival* en el mundo, pues un litro de agua contiene: Cloruro magnésico, 0'538 miligramos; Sulfato sódico, 79'321 gramos, idem potásico, 8'519; idem magnésico, 22'922; idem cálcico, 0'014; Oxígeno 8 centí gramos; Nitrógeno, 17.

Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vias urinarias, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo; mesenterio é ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruacion. Venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fíjarse bien en todo esto. 23

# La Agencia Matrimonial.

Continúa facilitando enlaces ventajosos á toda persona que sériamente lo solicite. El éxito alcanzado demuestra su necesidad. Dirigirse con sello y detalles á P. Delgado Lista, Madrid.

## AGUA DE CARABAÑA.

**Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.**

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc , y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. TRES MEDALLAS DE ORO. Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. *Por mayor*, Chavarri Atocha, 87, Madrid.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal de Loterías *de la provincia de las Baleares* en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el 9 dia de Julio.

*Con 800 pesetas.*

4265 8924 9973 13297 13527.

Hay billetes de venta á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el dia 17 del actual.

Palma 14 de Julio de 1884.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

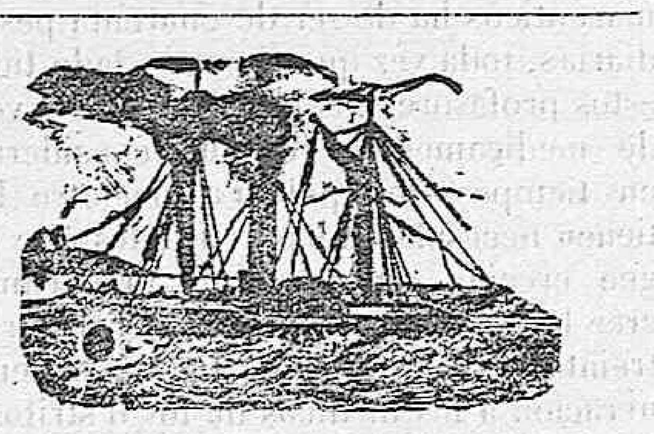

VIAJES Á BARCELONA.

— —

El vapor trasatlántico español

## MARIA

Saldrá del puerto de Palma para el de BARCELONA el próximo juéves 17 de julio a las seis de la tarde y regresará de dicho punto el sábado 19.

Admite cargo y pasajeros.

Para evitar gastos á los señores cargadores, la Empresa ha dispuesto que la carga y descarga se verifique por la plancha, despues de haber sufrido la correspondiente observacion y demás prescripciones sanitarias.

## Casa en Alaró.

Se alquila una de reciente construccion y mucha capacidad. Informarán en Palma, Pelaires 74.

CURACION SIN OPERAR

# CANCER

en la **Matriz, Cara, Boca, Pecho,** etc., **Llagas, Ulceras,** por antiguas que sean.—Curacion radical con el Especifico Americano TOM. SON.—Frasco **50** reales.—Exito infalible, calmando al momento los mas terribles dolores.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, *Rambla Cataluña*, 104; *Barcelona*.—Consultas y Prospectos en español, gratis. 20

LA CORDELERA ESPAÑOLA *en liquidacion.*

En vista de ser muy pocos los accionistas que faltan cobrar el 15 por 100 que está Sociedad acordó repartir á los mismo y pasándose los dias sin efectuar pago alguno por este concepto, la Comision Liquidadora ha acordado efectuar el citado pago los lúnes, juéves y sabados de once de la mañana, en vez de todos los dias laborables como se habia anunciado.

Palma 11 Julio 1884.—Por la Cordelera Española en liquidacion.=El Presidente de la Comision Liquidadora, Antonio Pomar.

## Para alquilar.

Lo está una casa en la Vileta, reune las comodidades necesarias, informarán en el primer Café «Ca lamon Tomeu.»

## Galerita y Caballo.

Se vende tanto junto como por separado, para informes Taberna esquina á la calle de Moncadas.

## Botellas frappées

Se espenden á real en la fábrica de hielo y en la Bodega Caldent.

## Se vende un gran al-

macen ó edificio propio para una fabrica situado en el ensanche del arrabal de Santa Catalida camino de Son Rapiña, y tambien varios solares en el mismo sitio denominado «Camp d' en Seralta,» lindantes con dicho camino, y el de Ronda.

Para informes en el despacho de la Compañia Industrial y Mercantil de Mallorca, Soledad 21.

El administrador, José Rosich.

## EL PANCARITAT

DE S' ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

## Al público.

De la sociedad minera *La Paz* y *El Carril*, se vende cal a los precio siguientes:

En el depósito de la calle del Sindicato, la cal en piedra á 3 reales quintal, la que se ha vuelto polvo á 2 reales quintal, y las cenizas del horno á 3/4 de real el quintal.

En el depósito de la Calatrava cerca la puerta del Campo á 3 reales y un cuartillo el quintal.

En el barrio del Puente de Inca á cargo de Juan de Son Adolse, á 2 reales y 3/4 el quintal, y si la quieren transportar á la obra no ascendiendo la distancia de una hora á 3 reales quintal.

En las demas estaciones del Ferro carril á precios convencionales. 15—30

## Se desea vender una

casa de planta baja y un piso, con una pequeña porcion de tierra poblada de almendros é higueras, horno, cisterna y demas comodidades propias para una familia, sita en el puesto más alegre de la villa de Calvia y señalada con el número 40. Para informes dirigirse á D. Jaime Rosselló y Feliu, calle de San Martin numero 14, principal, en esta Ciudad.

# MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica a Mallorca por Alfredo Morel-Fátio traducida por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende a cuatro reales ejemplar en la libreria de Rotger, calle de Palacio, numero 4, frente la Diputación Provincial.

# Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

CASA DE HUESPEDES

*calle del Obispo, número 5, principal.*

Se alquilan habitaciones amuebladas, y sin amueblar a precios muy baratos.

Se sirven comidas á precios convenidos. Trato esmerado y económico. 108

# Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

*Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.*

# TINTA

para sellar sin aceite, negra, encarnada y violeta.

Véndese en la imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

# A los maestros.

Se venden colecciones encartonadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

# Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

# Recaudadores

*Expedientes y papeletas de apremio.*

*Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.*

## Subasta.

El sábado 19 de Junio á las 9 de la noche en la plaza de Cort se subastara una finca consistente en 60 destres de tierra con casa de recreo en los parajes mas alegres de la Real procedente del predio «Son Ingiada;» el pliego de condiciones obra en poder del vos Público Juan Pou que vive Socorro núm. 21.

PALMA.=Imp. de Bartolomé Rotger, *San Pedro Nolasco*, 7.